

PORTOVIEJO, UBI-
O HIGUERÓN, DE
ICOAZA, CANTÓN
ROVINCIA DE MA-
S DE USO DE RIE-

FACTO

MANUEL BRIONES

AL.- NOTIFICACIO-
DEL CENTRO ZO-
"SENAGUA", UBI-
1, DE LA VÍA SANTA
AL RESTAURANTE
DE LA CIUDAD DE

- Presuntos y Desco-
s de las aguas de un

A SOLICITUD.- Conce-
chamiento de las aguas
del Río Portoviejo, ubica-
Higuerón, de la Parroquia
Portoviejo, Provincia
ra fines de uso de riego

A. 571-2014-C-
DEL AGUA "SENAGUA"

AL PORTOVIEJO.- POR-
DE ENERO DEL 2014, A
Avoco conocimiento de la
ea, en mi calidad de Lider
Zonal Portoviejo "SENA-
gada), como consta del
número SENAGUA-DAF-
31-M, de fecha: Portoviejo,
bre del 2013, suscrito por
Horacio Alejandro Vera Vé-
Talento Humano de la De-
hidrográfica de Manabí, que
el proceso como documento

- Agréguese al proceso una
or de la cédula de identidad y
de votación del señor Ángel
ones Vergara, una copia del
de solvencia otorgado por el
or de la Propiedad del Can-
jejo de propiedad del actor,
de la zona de captación de
e agua, el acta de juramento
ndido en la institución y la so-
formulario único nacional de
s de autorizaciones de uso y
amiento del agua (concesión
de un canal del Río Portovie-
so de riego agrícola, ubicado
o Higuerón, Parroquia Picoa-
ón Portoviejo, Provincia de
presentado por el señor Ángel
riones Vergara, es clara, com-
úne los requisitos de ley, por
le acepta a trámite.- En con-
se dispone: 1.- A los usuarios
y desconocidos, cítese por la
e conformidad con el Art. 87,
e la Codificación de la Ley de
uno de los diarios de mayor
que se editan en la provincia
í, mediante la publicación de
to de la solicitud y este acto
tivo, por tres veces, median-
na y otra el plazo de 8 días.
e carteles en tres de los luga-
recuentados del Cantón Por-
provincia de Manabí, durante
e 30 días, mediante comisión
señor Jefe Político del Can-
ionado. 3.- Oportunamente

Jardines, de la Ciudad de Portoviejo, o
señalar casillero judicial de un Aboga-
do para notificaciones posteriores en la
Honorable Corte Provincial de Justicia
de la Ciudad de Portoviejo.

Ab. Mario V. Morales Andrade
SECRETARIO ASESOR

P/ 38974

EXTRACTO DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

ABOGADO: JORGE NELSON
GUANOLUISA GUANOLUISA,
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN MANTA-MANABÍ.-
Cumplido en poner en conocimiento
del público por los efectos de la
DELACION, que en la dependen-
cia a mi cargo, se ha presentado
un contrato de partición volunta-
ria convencional o extrajudicial de
bienes sucesorios de los bienes
dejados por el señor quien en vida
fue LUIS ENRIQUE PERALTA LO-
PEZ, quien adquirió: Departamento
número UNO, del Bloque "B", tipo
vivienda de los multifamiliares B-
M-dieciocho, ubicado en el sector
denominado Malecón del cantón
Manta, provincia de Manabí, cu-
yos linderos son: POR EL NORTE:
Patio interior y Bloque A; POR EL
SUR; Área verde comunal y par-
queadero; POR EL ESTE: Área
verde comunal; POR EL OESTE:
Departamento B-DOS; ARRIBA:
Departamento B-TRES, ABAJO:
Locales de la Junta Nacional de
la Vivienda. Con una superficie de
CIENTO DOS METROS DIECI-
NUEVE DECIMETROS CUADRA-
DOS. Por lo que en aplicación a lo
dispuesto en el artículo 997 y 998
del código civil y en concordancia
con el artículo 82 del Código de
Procedimiento Civil procedo a dar
a conocer al público en general la
partición voluntaria convencional
o extrajudicial de los bienes del
causante LUIS ENRIQUE PERAL-
TA LOPEZ y al llamamiento de la
ley a sus herederos, conocidos y
presuntos, para que hagan valer
sus derechos. Esta publicación se
la hace cumplir con el debido pro-
ceso de los presuntos interesados
en la masa partible, para que no
obstaculice legalmente el trámite y
hayan cumplido con el pago de los
impuestos y formalidades de ley.
Manta, 24 de Junio del 2014.

ABOGADO JORGE NELSON
GUANOLUISA GUANOLUISA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN MANTA

P /18613



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A. DE
LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA
DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE AMBATO, CANTÓN AMBATO,
PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Paján, el 14 de febrero del 2011, aprobada mediante Resolución No.0134 del 02 de marzo del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 10 de marzo del 2011.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.** de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, a la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua y reforma del estatuto, fue otorgada ante el Notario Público de la Notaría Primera del cantón Paján, el 13 de marzo del 2014. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.IRP.2014 321 del 13 JUN 2014

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **DANIEL FABIAN SUAREZ PAREDES**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, según nombramiento, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Pelileo.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.321 de 13 JUN 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.** de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, a la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.** de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, a la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO 2.- DE LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, sin embargo podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en otros lugares del territorio nacional y del extranjero.
Portoviejo, a 13 JUN 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/ 39028

los demandas remates varios
taciones convocatorias anulaciones
los demandas remates convocatorias
citaciones convocatorias anulaciones varios
los demandas remates extractos citacio
itaciones convocatorias anulaciones
demandas remates varios citaci
ones convocatorias anulaciones

Revista Judicial
www.derechoecuatoriano.com



Un producto de:

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER